ASUME

Lcdo Alfonso Ramos Torres
Administrador

ADMINISTRACION PARA EL SUSTENTO DE MENORES

28 de octubre de 2008

A todo el personal

Alfonso Ramos Torres

MI 2008-27: REGLAMENTO NÚM. 7578, REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA

El 6 de octubre de 2008 quedó radicado en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Reglamento Núm. 7578, Reglamento del Procedimiento Administrativo del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada de la Administración para el Sustento de Menores.

De acuerdo a lo dispuesto en la Regla 51 del Reglamento Núm. 7578 y en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU), éste entrará en vigor el próximo 5 de noviembre de 2008. Contamos con que la aprobación del Reglamento 7578 fortalezca la función vital que cumple el Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada para el pueblo de Puerto Rico.

Acompañamos copia del Reglamento y el mismo estará disponible a través de nuestra página electrónica www.asume.gobierno.pr.

Cuento con su colaboración para el fiel cumplimiento y aplicación de este Reglamento.

c: Hon. Félix V. Matos Rodríguez
Directoras/es Regionales
Departamento de la Familia